



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Siendo las 10:00 horas del 31 de octubre de 2024, día señalado para la celebración de la Décima Segunda sesión 2024 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta que conforme a la convocatoria que fue enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas integrantes de la Junta, la Presidenta Graciela Márquez Colín, la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez y los Vicepresidentes Adrián Franco Barrios, Mauricio Márquez Corona y José Arturo Blancas Espejo, presentes en la Sala de Videoconferencias 1, ubicada en el Edificio Patriotismo de la Ciudad de México. De igual manera se encontraba presente en el referido recinto, Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Segunda sesión 2024 de la Junta, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de las personas integrantes de la Junta la propuesta de Orden del Día, conforme al alcance de la carpeta que acompaña la convocatoria a esta sesión y que fue enviado por la Secretaría de Actas. Una vez comentado, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 12ª/II/2024, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se establecen las bases para la coordinación, participación y colaboración en la organización, captación de datos, procesamiento y difusión de la Encuesta Intercensal 2025.
- IV. Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la Consulta Pública sobre la actualización metodológica del Índice Nacional de Precios Productor en 2025.
- V. Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Seguridad Pública al Catálogo Nacional de Indicadores.

- VI. Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.
- VII. Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de familias de Indicadores Clave en materia de Vivienda en el Catálogo Nacional de Indicadores
- VIII. Asuntos Generales:
 - A. Informe de resultados de la Consulta Pública sobre la actualización metodológica de la Información de la Carta de Uso del Suelo y Vegetación a escala 1:250,000.
 - B. Informe de revisión de vigencia de la Información de Interés Nacional del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
 - C. Informe de resultados de la Consulta Pública sobre la actualización metodológica del Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del Sector Salud.
 - D. Informe de resultados de la Consulta Pública sobre la metodología de la Encuesta Intercensal 2025.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la Junta, quien comentó que de los cinco acuerdos correspondientes a la Décima Primera sesión 2024, todos se encuentran concluidos conforme a la información proporcionada en la carpeta enviada con anterioridad. Del mismo modo, se informó sobre la situación de tres acuerdos correspondientes a sesiones anteriores, los cuales se atienden en la presente sesión. Concluido el informe, se tomó conocimiento.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se establecen las bases para la coordinación, participación y colaboración en la organización, captación de datos, procesamiento y difusión de la Encuesta Intercensal 2025, la Presidenta cedió la palabra a Mauricio Rodríguez Abreu, Director General de Estadísticas Sociodemográficas, y a Carole Odette Schmitz Basáñez, Directora General Adjunta del Censo de Población y Vivienda, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo III.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación el Vicepresidente Mauricio Márquez propuso que en próximos acuerdos se valore la pertinencia de incluir la etapa de difusión de resultados, con la finalidad de que los diferentes sectores colaboren en la promoción y



uso de los datos. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

12^a/III/2024.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5o cuarto párrafo y 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 último párrafo, 17 fracción I, 21, 22 fracciones I y II, 37, 38, 40, 45, 52, 77 fracciones VIII y XVII, 78, 103, 105, 106, 109 y 113 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones VIII y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Acuerdo por el que se establecen las bases para la coordinación, participación y colaboración en la organización, captación de datos, procesamiento y difusión de la Encuesta Intercensal 2025, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como cuarto tema del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la Consulta Pública sobre la actualización metodológica del Índice Nacional de Precios Productor en 2025, la Presidenta cedió la palabra a Susana Patricia Pérez Cadena, Directora General de Estadísticas Económicas y a Jorge Alberto Reyes Moreno, Director General Adjunto de Índices de Precios, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 y IV.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Terminada la presentación, el Vicepresidente Arturo Blancas comentó que se debería valorar la posibilidad de desagregar los Cuadros de Oferta y Utilización 2023, para que la persona usuaria tenga un punto de referencia más claro sobre la construcción del Índice, a lo que la Presidenta señaló que se debe revisar la pertinencia y capacidad de hacerlo, así como si es sostenible su actualización. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

12^a/III/2024.- Con fundamento en los artículos 59 fracción III inciso b, 77 fracción XVII y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 26 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional, y el numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la Producción de Información de Interés Nacional, la Junta de Gobierno determina como plazo para realizar la Consulta Pública sobre la actualización metodológica del Índice Nacional de Precios Productor en 2025, el período comprendido del 08 de noviembre al 06 de diciembre de 2024, posterior al cual el responsable de la



actividad presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en el segundo trimestre de 2025, en los términos de la fracción IV del artículo 26 de las Reglas referidas y del numeral 6 de los Lineamientos antes citados.

Como quinto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Seguridad Pública al Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Adrián Franco; a Dwight Daniel Dyer Leal, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, y a Daniela Serrano Campos, Directora General Adjunta de Desarrollo, Análisis, e Indicadores de Gobierno quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 a V.14 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Vicepresidente Arturo Blancas señaló que los indicadores están en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero con una denominación diferente siendo más precisa la de los indicadores que se presentan, ya que no se refiere solo a la pareja del sexo opuesto, por lo que expresó la necesidad de homologar los términos en el sistema referido. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

12ª/IV/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente conjunto de Indicadores Clave en materia de Seguridad Pública, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicador Clave
17	Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia física, sexual o psicológica de su actual o anterior pareja
18	Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia sexual de cualquier otra persona distinta a la pareja

Corresponderá a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica los Indicadores Clave, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Secretaría



Técnica del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica los documentos señalados en el artículo 11 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y el dictamen correspondiente, para que ésta realice la publicación, anexando la documentación soporte del Acuerdo en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Respecto al sexto punto del Orden del Día, correspondiente a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, la Presidenta cedió el uso de la voz a la Vicepresidenta Paloma Merodio; a Luis Gerardo Esparza Ríos, Director General de Geografía y Medio Ambiente, así como a Mario Cruz González, Director General Adjunto de Información Geográfica para la Administración del Territorio, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 a VI.7 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Vicepresidente Arturo Blancas preguntó si había un análisis sobre el cumplimiento de la Norma vigente por las Unidades del Estado y cuáles son las acciones que se pretenden llevar a cabo para incrementar su observancia. Gerardo Esparza comentó que cuando se aprobó la Norma vigente, entre las múltiples acciones realizadas, la Secretaría de la Función Pública emitió un comunicado en el que resaltaba su importancia, así como la observancia obligatoria de la Norma por parte de la Administración Pública Federal en los procedimientos que implicaban captación de domicilios. No obstante, comentó que aún hay trabajo por hacer para incrementar su uso.

El Vicepresidente Mauricio Márquez preguntó si se siguen realizando ejercicios con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública para homologar nombres y claves de las localidades de acuerdo con el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Gerardo Esparza señaló que sí, que todavía se realizan reuniones con las Unidades del Estado para que adopten el Catálogo, y cuando no es posible su aplicación, se propone aplicar equivalencias y plasmarlo en el apartado de anotaciones para lograr una vinculación de los catálogos.

Por su parte, Mario Cruz resaltó la colaboración con el Servicio Postal Mexicano y el Servicio de Administración Tributaria, a partir de la cual surgió la propuesta de esta Norma y trabajar la homologación de los catálogos, así mismo, mencionó que se tiene un proyecto de números exteriores y se busca que esta capa se trabaje a nivel de domicilio geográfico. Por lo que es relevante trabajar con las Unidades del Estado para tener una retroalimentación mutua y mantener actualizada la información.

El Vicepresidente Adrián Franco comentó que la información por colonias es un



requerimiento permanente de diversas unidades del Estado y, aunque es complicada su generación porque depende de los municipios, preguntó si se tiene pensado hacer un catálogo al respecto. Gerardo Esparza respondió que se ha estado trabajando con los municipios para que proporcionen la información de colonias, pero la dificultad que se ha presentado es que los municipios cuenten con la información, y en caso de que sí la tengan, se encuentren en la disposición de proporcionarla. Se espera que cuando se difunda el Catálogo quienes no han compartido información y detecten que no se encuentra su localidad, se motiven a participar. Así mismo, afirmó que el catálogo que se va a difundir incluye el nombre de la colonia y se señala el polígono que aplica a cada una.

Finalmente, la Presidenta comentó que es una norma muy importante y más allá de hacer una campaña de difusión y aplicación entre las Unidades del Estado, debe ser una constante en los trabajos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, por lo que es necesario presentarla en los Comités Técnicos Especializados y los Ejecutivos de manera periódica. Así mismo, solicitó que se revise si en la Herramienta para la evaluación de la calidad de los registros administrativos (HECRA) está la referencia a dicha Norma y, en su caso, actualizarla a la nueva versión. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

12ª/V/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 del apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, 26, 30 fracciones III y IV, 32 fracción II, 55 fracciones I y II, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a realizar la publicación correspondiente en el Sistema de Compilación Normativa ubicado en el portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

La Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como séptimo tema del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de familias de Indicadores Clave en materia de Vivienda en el Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió la palabra nuevamente a la Vicepresidenta Paloma Merodio, así como a Erick Javier Argote D´Santiago, Subdirector de Análisis de Mercado y Competitividad; a Saúl Viana Carrillo y a Jorge Armando Cuéllar



Pineda, Analistas de la Subdirección de Análisis de Mercado y Competitividad, todos adscritos a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., e invitados a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.1 a VII.15 de la carpeta correspondiente a la sesión.

Concluida la presentación, el Vicepresidente Arturo Blancas comentó que en la presentación se hace referencia a medir la evolución del valor de los inmuebles y que esta es una serie, por lo que preguntó si así está planeado el indicador, para medir o no el precio de las viviendas. Así mismo, en la página en Internet de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) se publica un indicador de precios de la vivienda que señala tiene una base fija, preguntando si los indicadores que se presentan son elementos de dicho indicador de base fija y cuál es la relación entre los dos indicadores.

Por otro lado, comentó que en los formatos para presentar las propuestas se estableció que las especificaciones técnicas del numerador es un valor estimado del análisis de los inmuebles iguales o similares al inmueble objeto de la valuación y que hayan sido vendidos en la misma temporalidad que el bien valuado, por lo que solicitó que se precisara cuál es esa similitud o igualdad de los inmuebles y cuál es la etapa de los avalúos para determinar si hay una muestra homogénea de la información para hacer comparable la misma.

Erick Argote señaló que los indicadores no están midiendo precios sino valores de tasación realizados por un valuator externo y sólo son series de valores promedio y mediana de tasaciones trimestrales. El índice de precios de la vivienda sí usa valores de estos indicadores por lo que se toma como su base fija. Se hace referencia a un valor estimado porque el valuator considera las características del inmueble y las valoraciones previas haciendo una comparativa.

El Vicepresidente Arturo Blancas preguntó cómo se puede hacer una comparación garantizando que es una muestra más o menos similar, porque para hacer un índice de precios se requiere que sea el mismo bien el que se cotice y en este caso no es posible; así mismo, cuestionó cómo se valida el dato cuando se están valorando precios corrientes y se comparan un año con otro o un mes con otro.

Erick Argote comentó que el dato se da a conocer de esta manera porque corresponde a un índice de tasación establecido por un valuator y no un precio de venta, por lo que no tiene sentido deflactarlo, que incluso para obtener esa información se tendría que acudir a las notarías públicas y, aun así, el dato podría no ser preciso. Así mismo, resaltó que la serie deflactada puede confundir a la persona usuaria de la información no especializada, por lo que entre más simple sea su generación más fácil es su difusión.



El Vicepresidente Arturo Blancas comentó que la finalidad del Catálogo Nacional de Indicadores no es contar con indicadores simples, sino con indicadores que respondan a necesidades de información para atender o generar políticas públicas. En este caso, solo es una copia de valuaciones de inmuebles que no tienen, necesariamente, congruencia metodológica que permitan hacer una comparación, sin quedar clara cuál es la necesidad que se está atendiendo y los datos no responden al mercado sino al trabajo de los valuadores; además, tampoco resuelve el problema de índice de precios de vivienda que permita elaborar y proponer una política pública respecto del valor de la vivienda, la cual es una discusión a nivel mundial. Así también, precisó que sus comentarios van en el sentido de si los indicadores son metodológicamente sólidos para ser considerados como Indicadores Clave.

Erick Argote manifestó que los indicadores sirven para orientar al comprador y hacer una planeación más enfocada de acuerdo con la disponibilidad de sus recursos en ciertas zonas para adquirir un inmueble y desde los desarrolladores inmobiliarios para definir si se construye un desarrollo en cierta zona y con qué costos, para establecer un precio de venta de acuerdo con estos.

Por su parte, la Vicepresidenta Paloma Merodio comentó que los indicadores provienen de datos administrativos de los avalúos contenidos en el Sistema Maestro de Avalúos (SMA), el cual está conformado por aquellos avalúos de la banca comercial, Infonavit o FOVISSSTE. Por ello, es que para el cálculo de los indicadores no se emplean encuestas, ya que se calculan sobre el universo de los avalúos para cada uno de los trimestres. Por ende, los datos son representativos de este universo de avalúos. Si uno quisiera conocer el valor promedio de la vivienda, primero debe seleccionar el tipo de vivienda de interés, como puede ser departamento, casa habitación u otro, posteriormente, relativizar por metro cuadrado, y calcular el promedio de los valores de los avalúos para un trimestre particular para un tipo de vivienda.

Por otra parte, la Vicepresidenta Merodio comentó que si buscamos ampliar la oferta de datos se deben de entender a profundidad las diferencias en la naturaleza de los tipos de datos que se emplean en estas propuestas de indicadores. Por lo que, sugirió señalar en la documentación por qué los indicadores son valiosos para los usuarios y referir que tampoco se trata de un tema sobre una muestra representativa, ya que son registros administrativos de las valuaciones que se han llevado a cabo.

El Vicepresidente Mauricio Márquez comentó que esta metodología usada por los valuadores puede ser incorporada a la propia ficha y señalar que las valuaciones se hacen bajo la misma base en todo el territorio nacional, así los usuarios pueden saber cómo se llega al valor de mercado de los inmuebles, lo que puede dar certeza al dato y le permite a una institución financiera respaldarse de este al otorgar el crédito.

La Presidenta manifestó que, si se está tratando de comparar valores corrientes de un periodo contra corrientes de otro periodo, no es posible, ya que las personas usuarias no pueden entender qué están comparando y qué no es útil, ya que una cosa es la metodología de los valuadores, otra la de los indicadores y otra el método de cálculo, por lo que se requiere explicar con cuáles criterios se hacen las clasificaciones de los diferentes tipos de vivienda. Entonces la metodología se vuelve importante para decir qué es y qué no es la familia de indicadores, por lo que en este caso concreto se vuelve importante la opinión del Comité Técnico Especializado de Vivienda, y también, por lo conversado en esta sesión, la del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios.

Jorge Cuéllar expuso lo que motivó el planteamiento de la propuesta en su momento, y es que la misma estuviera relacionada con la información que debe generar o resguardar la SHF de acuerdo con su mandato legal. Por ley la SHF certifica a los valuadores y capta la información de las valuaciones que hacen los mismos. Así mismo, refirió que siempre se dejó claro que el alcance de los indicadores era simple y no compuesto. Propuso que los ajustes a realizar serían especificar las reglas con las que los valuadores realizan su trabajo y preguntó si un indicador simple no califica para ser un indicador clave.

La Presidenta precisó que no se está pidiendo un indicador distinto al que se presenta, sino comentarles lo que se identificó y saber si las personas usuarias pueden conocer los sesgos que tienen los indicadores. Queda claro que se trata de cifras de avalúo, pero éstas no dan cuenta de la evolución del mercado o la variación de los precios de los bienes inmuebles, y se entiende por qué no lo mide, ya que no está diseñado para eso.

Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

12ª/VI/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 32 fracciones III y V, 33 fracción II y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno instruye a la Presidencia del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, a que remita a los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información Demográfica y Social (CESNIDS) y de Información Económica (CESNIE), la documentación correspondiente a la propuesta de inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores del conjunto de familias de Indicadores Clave en materia de Vivienda referidas. Lo anterior, a efecto de que dicha propuesta sea revisada por los Comités Técnicos Especializados de Vivienda y de Estadísticas de Precios, respectivamente, al ser también competentes en el tema; y posteriormente sea dictaminada por los plenos del CESNIDS y





del CESNIE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 primer párrafo de las Reglas citadas, a fin de que sea presentado nuevamente a la Junta de Gobierno con la documentación correspondiente.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenían registrados cuatro temas de carácter informativo, el primero de ellos referente al Informe de resultados de la Consulta Pública sobre la actualización metodológica de la Información de la Carta de Uso del Suelo y Vegetación a escala 1:250,000. Para esto, la Presidenta cedió el uso de la voz nuevamente a la Vicepresidenta Paloma Merodio y a Gerardo Esparza, así como a Rodolfo Orozco Gálvez, Director General Adjunto de Recursos Naturales y Medio Ambiente, quienes expusieron el Informe referido conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.A y VIII.A.1 de la carpeta correspondiente a la sesión, destacando la validación de los cambios a la metodología que se puso a consulta y señalando que ésta es concordante con normas nacionales e internacionales, así como con las mejores prácticas en la materia. Concluida la presentación y los comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del Informe.

Como segundo asunto de carácter informativo, la Presidenta refirió que consiste en el Informe de revisión de vigencia de la Información de Interés Nacional del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, para lo cual cedió la palabra de nueva cuenta a la Vicepresidenta Paloma Merodio, quien expuso el Informe referido conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.B y VIII.B.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta comentó que se había presentado un buen informe y que en lo subsecuente podría tomarse como modelo para los siguientes ejercicios, no obstante, aún hay criterios que establecer para garantizar que se homologue la forma en que se realizan las revisiones. Terminados los comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del Informe.

Como tercer asunto de carácter informativo, la Presidenta refirió que consiste en el Informe de resultados de la Consulta Pública sobre la actualización metodológica del Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del Sector Salud, para lo cual cedió el uso de la palabra al Vicepresidente José Arturo Blancas Espejo, así como a Christian Arturo Zaragoza Jiménez, Director General de Información en Salud, adscrito a la Secretaría de Salud e invitado a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron el Informe referido conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.C a VIII.C.2 de la carpeta correspondiente a la sesión, destacando la validación de los cambios a la

metodología que se puso a consulta y señalando que ésta es concordante con normas nacionales e internacionales, así como con las mejores prácticas en la materia.

Concluida la presentación, la Vicepresidenta Paloma Merodio resaltó que es necesario se cumplan los plazos establecidos para rendir los informes considerando el calendario de sesiones de esta Junta. Por otro lado, mencionó que el documento hace un resumen de la normativa aplicable a la Secretaría de Salud, el listado de las instituciones que participaron en la Consulta y solo en la página 12 se establece el resultado de dicho ejercicio, sin embargo, en ese texto hay contradicciones, ya que por un lado se refiere que no se hizo un cambio metodológico, pero más adelante se menciona que sí, además se deben precisar de mejor manera las razones por las que la información puede seguir siendo considerada como de Interés Nacional.

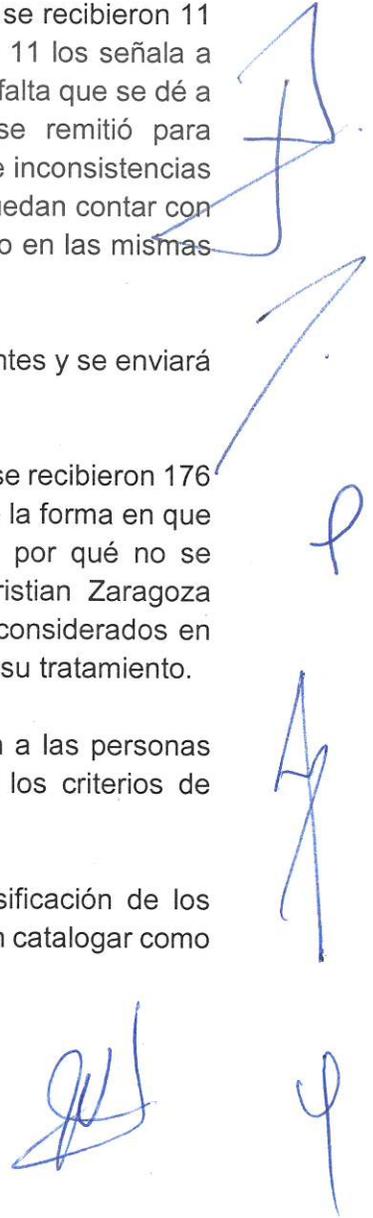
Por otro lado, la Vicepresidenta Merodio refirió que el Informe señala que se recibieron 11 comentarios que se determinaron en consenso, pero en el anexo 1 esos 11 los señala a consideración, por lo que no queda claro cómo se atendieron. Así mismo, falta que se dé a conocer la versión final del certificado de nacimiento, ya que no se remitió para conocimiento de esta Junta. En este sentido, solicitó se revise este tipo de inconsistencias de la redacción. Así mismo, es importante que las Unidades del Estado puedan contar con un modelo de Informe, a efecto de que se integre un mínimo de contenido en las mismas que dé cuenta de la atención que se dio a los comentarios recibidos.

Christian Zaragoza comentó que se harán las adecuaciones correspondientes y se enviará la información.

El Vicepresidente Adrián Franco comentó que en el Informe se refiere que se recibieron 176 comentarios y de esos 101 no fueron atendidos, por lo que preguntó sobre la forma en que se clasificaron las propuestas que se recibieron, ya que no se señala por qué no se atendieron o cuál fue el tratamiento que se les dio. Al respecto, Christian Zaragoza manifestó que algunos comentarios eran felicitaciones o ya habían sido considerados en otras observaciones y al interior del grupo de trabajo se fue determinando su tratamiento.

El Vicepresidente Márquez solicitó conocer las respuestas que se dieron a las personas que participaron en la consulta pública y recomendó documentar más los criterios de factibilidad que se utilizaron.

La Presidenta señaló que es importante definir un criterio sobre la clasificación de los comentarios que se reciben, ya que cuando son felicitaciones no se pueden catalogar como rechazadas, lo que lleva a reducir el universo de lo que son aportaciones.





Concluidos los comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del Informe.

Respecto al último asunto de carácter informativo, la Presidenta refirió que consiste en el Informe de resultados de la Consulta Pública sobre la metodología de la Encuesta Intercensal 2025, para lo cual cedió la palabra a nuevamente a Mauricio Rodríguez y a Carole Schmitz, quienes expusieron el Informe referido conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.D a VIII.D.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Vicepresidenta Paloma Merodio comentó que el Informe presentado es sobresaliente por la claridad con que clasificaron los comentarios y el seguimiento que se les dio, fue una buena iniciativa permitir que los usuarios adjuntaran documentos que respaldaran sus comentarios. En este sentido, sugirió que sería importante compartir con la Dirección de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, como modelo para estandarizar el procedimiento e informes de las consultas públicas.

El Vicepresidente Adrián Franco consideró un acierto incluir la pregunta de desplazamiento interno, pero preguntó por qué se encuentra en la temática de Vivienda y no de Población. Mauricio Rodríguez señaló que solo se va a captar la información de algunas personas que hayan sido desplazadas de manera interna de la vivienda y no se hace la pregunta persona por persona de la vivienda.

El Vicepresidente Mauricio Márquez comentó que, al tratarse de una encuesta y no un censo, algunos municipios tendrán cobertura total por su tamaño y habrá otros que no, por lo que solicitó un alcance sobre la valoración del diseño de la muestra. Carole Schmitz explicó que hay municipios en que se hará un levantamiento total y se definen por dos motivos, el primero, por su tamaño, considerando aquellos que tienen menos de 1,300 viviendas ya que la muestra tendría que ser de unas 800 viviendas y operativamente es lo mismo hacer un barrido completo. El otro son los municipios prioritarios para la aplicación de políticas públicas, considerando aquellos con mayor población vulnerable, 30% de población que se reconoce como indígena y no habla español o la que se reconoce como afrodescendiente, en estos casos la localidad no debe rebasar los 10,000 habitantes. Preciso que el diseño de la encuesta no permite obtener información a nivel de Área Geoestadística Básica.

La Presidenta comentó que es importante tener listas las respuestas que se darán a los usuarios que participaron en la Consulta, ya que es un proyecto muy observado y se deben tratar de evitar los conflictos.

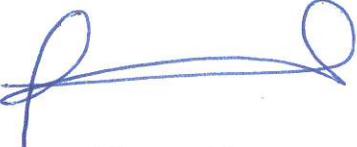
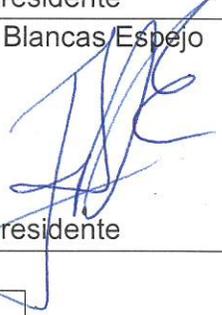
Concluidos los comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del Informe.



El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Décima Segunda sesión de la Junta de Gobierno del 2024, a las 14:49 horas.

31 de octubre de 2024.

Graciela Márquez Colín  Presidenta	
Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta	Adrián Franco Barrios  Vicepresidente
Mauricio Márquez Corona  Vicepresidente	José Arturo Blancas Espejo  Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	